



**ACTA DE LA SESIÓN**

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Derecho**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **DERECHO CIVIL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. Encarnación Sandoval Caro:

-- Desestimar la petición de valoración del título de doctor debido a que no se adjunta título de doctor o justificante de abono de tasas para la expedición del título.

- Desestimar la petición de valoración titulación grado en Administración y Dirección de Empresas debido a que sí se ha tenido en cuenta la titulación de grado en Administración y Dirección de Empresas, con la puntuación correspondiente a titulación universitaria no principal.

- Desestimar la petición de valoración de artículos de investigación debido a que la publicación de artículos no forma parte de los méritos del baremo establecido.

- Desestimar la petición de valoración de la docencia impartida debido a que sólo se evalúa la docencia en títulos oficiales universitarios.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. María Rosa Salvador Concepción:

-Estimar la petición de revisión de valoración de horas de docencia. Una vez revisada la documentación, se consideran 232,3 horas de docencia en el área de derecho penal, 437 en el área de derecho civil y 65,5 en el área de derecho del trabajo y seguridad social. Por tanto, la puntuación final del apartado docencia es de 24,31 en lugar de 21,58.

-Desestimar la petición de consideración del doctorado como área o afín debido a que esta Comisión establece que una tesis recibe la máxima puntuación en una única área, otorgada en este caso en el área de Derecho Penal. Además, no se considera que tenga una relación suficiente para considerarla afín.

Por tanto, la nueva puntuación total de D<sup>a</sup> María Rosa Salvador Concepción es de 99,31, manteniéndose en la octava posición de la propuesta de selección.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. Rafael Soriano Román:

- Desestimar la petición de valoración del doctorado como área o afín debido a que la pertenencia al área de conocimiento o afinidad se determina con base en la tesis doctoral y no al programa de doctorado.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Pilar Casado Belmonte</b>	<b>Fecha</b>	<b>26/07/2024</b>
	<b>Ana María Pérez Vallejo</b>		
	<b>Angel Fornieles Gil</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>1/5</b>



- **Desestimar** la petición de valoración de idiomas debido a que no se prueba la correspondencia que reclama y no consta en tablas oficiales de equivalencia.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. Jesús del Águila Martínez:

- **Estimar** la petición de valoración del contrato postdoctoral. Revisada la documentación, se verifica la beca postdoctoral por 6 meses. Se procede a corregir la puntuación en este apartado, aumentando en 0,5. En relación con la afinidad de este mérito, el baremo no recoge la especialidad afín en este apartado.

- **Desestimar** la petición de valoración idiomas. Revisada la documentación, se comprueba que se trata de certificados de asistencia y por tanto se mantiene la puntuación 0. Se procede a corregir el error en la bolsa de Derecho Penal.

- **Desestimar** la petición de valoración de docencia impartida en UNIR debido a que los méritos deben acreditarse y tener validez dentro del plazo de solicitudes.

- **Desestimar** la petición de aumento de valoración en el apartado Docencia. Un total de 343,5 horas no del área, ascienden a un total de 2,85 puntos. En relación con la solicitud de valoración de horas de docencia en UNIR, se desestima debido a que los méritos deben acreditarse correctamente y tener validez dentro del plazo de solicitudes.

- **Estimar** la petición de revisión nota media expediente. Una vez revisada la documentación, la nota media en escala 1 a 4 asciende a 2,85, que suponen una puntuación de 14,3.

Por tanto, la puntuación total de D. Jesús del Águila Martínez es de 124,15, manteniéndose en la segunda posición.

5.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. Elena Cara Fuentes:

- **Estimar** la petición de revisión valoración de horas de docencia. Una vez revisada la documentación. Se justifican 398,4 horas de docencia en derecho civil, 620,4 horas de docencia en derecho administrativo (máximo 240 horas por curso académico), 82,5 en derecho financiero y tributario y 120 en derecho internacional público. La docencia presentada en la UIV es docencia programada y certificado emitido en 2023. La puntuación de este apartado asciende a 26,70.

-**Desestimar** la petición de valoración apartado idiomas. Revisada la documentación, el certificado no acredita ninguna equivalencia de las que tiene establecidas la Universidad de Almería.

-**Desestimar** la petición de valoración de contratos predoctorales. Revisada la documentación, se desestima la petición debido a que los certificados adjuntados no justifican el disfrute y no corresponden a contratos predoctorales dirigidos a la realización de tesis doctoral.

Por tanto, la puntuación total de D<sup>a</sup>. Elena Cara Fuentes es de 74,88, manteniéndose en la duodécima posición.

6.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. Juan Jesús Gómez Álvarez:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Pilar Casado Belmonte</b>	<b>Fecha</b>	<b>26/07/2024</b>
	<b>Ana María Pérez Vallejo</b>		
	<b>Angel Fornieles Gil</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>2/5</b>



Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==

- Desestimar la petición de valoración de contrato predoctoral debido a que los méritos deben acreditarse correctamente y tener validez dentro del plazo de solicitudes.

7.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. Nuria Martínez Sánchez:

- Estimar la petición de valoración de acreditación contratado doctor. Una vez revisada la documentación, se valora con 60 puntos la acreditación de contratado doctor.

- Desestimar la petición de valoración de contrato postdoctoral. Se desestima debido a que los méritos deben acreditarse correctamente (certificado de disfrute y no la concesión).

Por tanto, la puntuación total de D<sup>a</sup>. Nuria Martínez Sánchez es de 198,16, manteniéndose en la primera posición.

8.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. Ismael Manuel Fernández Vidomine:

- Corregir la puntuación otorgada en la valoración de máster oficial. Revisada la documentación, se informa que la documentación entregada no es el justificante de título, es certificación académica personal. La puntuación dada en este apartado es 0.

Por tanto, la puntuación total de D. Ismael Manuel Fernández Vidomine es de 9,96, pasando a ocupar la cuadragésima sexta posición de la propuesta.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA correspondiente al área de DERECHO CIVIL.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

	EL PRESIDENTE Fdo.: María del Pilar Casado Belmonte	
EL VOCAL (DEPARTAMENTO)		EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Ana M <sup>a</sup> Pérez Vallejo		Fdo.: Ángel Fornieles Gil

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Pilar Casado Belmonte</b>	<b>Fecha</b>	<b>26/07/2024</b>
	<b>Ana María Pérez Vallejo</b>		
	<b>Angel Fornieles Gil</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>3/5</b>



Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==

**Anexo I-b: PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA**

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	MARTINEZ SANCHEZ, NURIA	198,16
2	-----	DEL AGUILA MARTINEZ, JESUS	124,15
3	-----	SÁNCHEZ BALLESTEROS, VANESSA	122,87
4	-----	HERNÁNDEZ CÁCERES, DANIEL	115,4
5	-----	SUCIU GAVRILOAIE, DORINA CLAUDIA	113,31
6	-----	MARRUECOS RUMÍ, MARÍA ESTHER	111,6
7	-----	ZURITA HERRERA, PEDRO	100,33
8	-----	SALVADOR CONCEPCIÓN, MARÍA ROSA	99,31
9	-----	ARROYO MORENO, ANA MARIA	92,41
10	-----	SÁNCHEZ BENÍTEZ, CRISTIAN	91,85
11	-----	MARTINEZ SALVADOR, ISABEL M	88,21
12	-----	CARA FUENTES, ELENA ISABEL	74,88
13	-----	HITA FERNANDEZ, MARIA CAROLINA	69,57
14	-----	SORIANO ROMÁN, RAFAEL	54,78
15	-----	ROLDÁN MALENO, CRISTINA AZUCENA	53,04
16	-----	OCAÑA GAMEZ, MANUEL M.	42,17
17	-----	GOMEZ ALVAREZ, JUAN JESUS	37,19
18	-----	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, SUSANA	28,2
19	-----	VERA BELMONTE, JUAN LUIS	27,8
20	-----	DE BURGOS JIMÉNEZ, MARINA	27,1
21	-----	CASTILLO FERNÁNDEZ, RUBÉN	25,3
22	-----	SANCHEZ MOLDES, MARIA DEL ROSARIO	24,1
23	-----	MARTINEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	23,9
24	-----	SPÍNOLA LÓPEZ, IGNACIO	22,15
25	-----	FERNÁNDEZ ROMACHO, MIGUEL ANGEL	21,98
26	-----	MUÑOZ RIVERA, MARÍA DEL MAR	21,77
27	-----	TORTOSA LÓPEZ, JUAN CARLOS	21,31
28	-----	ONTIVEROS ORTEGA, PATRICIA	20,55
29	-----	SANDOVAL CARO, ENCARNACION	20,15
30	-----	RODRÍGUEZ VILLAR, FUENSANTA	19,75
31	-----	BENAVIDES ESCOBAR, JOSE	19,45
32	-----	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL	19,28
33	-----	CAMACHO RUIZ, MIGUEL	18,7

 Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==>

Firmado Por

María del Pilar Casado Belmonte

Fecha

26/07/2024

Ana María Pérez Vallejo

Angel Fornieles Gil

ID. FIRMA

afirma.ual.es

Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==

PÁGINA

4/5



Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==



ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
34	-----	SÁNCHEZ VILLEGAS, ALEJANDRO	<b>18,15</b>
35	-----	RODRIGUEZ GEA, JESUS MARIA	<b>15,25</b>
36	-----	IBORRA SERRANO, CRISTOBAL	<b>15</b>
37	-----	ROCA ESCORIZA, DIEGO JESÚS	<b>15</b>
38	-----	CORREA PORCEL, EVA	<b>15</b>
39	-----	RUIZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO DANIEL	<b>15</b>
40	-----	DOMINGUEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL	<b>13,7</b>
41	-----	GONZALEZ CHAVEZ, CRISTINA	<b>12,35</b>
42	-----	VICIANA ARIAS, EDITA GENOVEVA	<b>12,25</b>
43	-----	VERGEL OLAZ, LUIS	<b>12,03</b>
44	-----	NAVARRETE MORALES, ESTHER	<b>11,92</b>
45	-----	LOZANO MESA, FCO JOSE	<b>10,28</b>
46	-----	FERNANDEZ VIDOMINE, ISMAEL MANUEL	<b>9,96</b>
47	-----	JORDAN SANCHEZ, MARIA DOLORES	<b>9,93</b>
48	-----	GARCÍA MARTÍNEZ, ANA MARÍA	<b>9,6</b>
49	-----	MUWAQUET MUWAQUET RODRIGUEZ, SANDRA	<b>7,55</b>
50	-----	MUÑOZ DELGADO, MIGUEL ÁNGEL	<b>7,45</b>
51	-----	LAPIEDRA FERNÁNDEZ LAPIEDRA FERNÁNDEZ, GUADALUPE	<b>7</b>
52	-----	MALDONADO RODRIGUEZ, MERCEDES SONIA	<b>6</b>
53	-----	FERNANDEZ CABRERA, MARIA DE LOS REMEDIOS	<b>5</b>
54	-----	MARTINEZ-AMO GAMEZ, MARIA ISABEL	<b>5</b>
55	-----	DOMÍNGUEZ UREÑA, FRANCISCO-JOSÉ	<b>5</b>
56	-----	AVIVAR LOZANO, VANESSA	<b>5</b>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María del Pilar Casado Belmonte</b>	<b>Fecha</b>	<b>26/07/2024</b>
	<b>Ana María Pérez Vallejo</b>		
	<b>Angel Fornieles Gil</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Vg0C9Ygk+7gKcjGRetG2Lg==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>5/5</b>

